



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

México, D. F., 3 de abril de 2008

OFICIO-CIRCULAR SF-15/08

ASUNTO: SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF).- Se hacen precisiones sobre la versión 5.00.

A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS

Mediante Oficio-Circular SF-09/08 de 20 de febrero de 2008, esta Comisión comunicó a esas instituciones y sociedades entre otros, la entrega del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) en su versión 5.00.

Sobre el particular, a efecto de que esas instituciones y sociedades estén en posibilidad de realizar la entrega del SIIF ante esta Comisión, en términos de las Circulares S-20.7 y F-13.4 vigentes, se les informa lo siguiente:

- Se han realizado adecuaciones al Sistema Integral de Información Financiera, a fin de poder registrar importes en la cuenta "1104.-Incremento por valuación de valores" subcuenta "030.-de títulos gubernamentales para conservar a vencimiento otorgados en préstamo", toda vez que se encontraba inhabilitada.
- Se actualizó la información correspondiente al acuse de recibo y a los reportes de capital mínimo de garantía de las instituciones de seguros.
- Se hicieron precisiones al descriptor de texto VG, respecto al cálculo de los requerimientos de solvencia para los ramos de crédito a la vivienda y de garantía financiera, conforme al Acuerdo por el que se modifican las reglas para el capital mínimo de garantía de las instituciones de seguros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2007.
- Se hicieron precisiones al descriptor de texto HS, respecto a la información con la que se determina el requerimiento de solvencia y las deducciones de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos.

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que en la página web de esta Comisión www.cnsf.gob.mx (Atención al sector – Actualización de catálogos), se encuentra a su disposición el archivo PACK500.exe, el cual deberán copiar y ejecutar en el equipo en el que se encuentre actualmente instalado el SIIF versión 5.00, con independencia de las operaciones o ramos que tengan autorizados. En esta misma sección de la página web de esta Comisión se encuentran disponibles los descriptores de texto “HS” y “VG” actualizados.

Para efectos de la recepción de información del SIIF, las modificaciones especificadas en el presente Oficio-Circular deberán ser consideradas por las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, cuya periodicidad de entrega es trimestral, a partir de la entrega correspondiente al primer trimestre de 2008, es decir, enero, febrero y marzo de 2008, y por las instituciones de seguros que operan los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, las que operan los seguros de salud, y aquéllas instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, cuya periodicidad de entrega ha sido fijada en forma mensual, a partir de la entrega correspondiente al mes de marzo de 2008.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el Presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

En ausencia del C. Presidente y de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El Vicepresidente de Operación Institucional



MANUEL A. CALDERÓN DE LAS HERAS

